



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: AKEMIS ELOISA MARQUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y/O
RAD: 08001310500320200019801
RADICACIÓN INTERNA: 72.179 (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada de calenda junio 3 del año 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por AKEMIS ELOISA MARQUEZ RODRIGUEZ, contra COLPENSIONES Y OTROS, en el sentido de condenar a PORVENIR a devolver los gastos de administración que percibiera durante el tiempo que la actora estuvo cotizando en dicho fondo. SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora GLENIA MARÍA DE AVILA GOMEZ en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada PORVENIR Y COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 044. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE.

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

10/07/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

12/07/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC